

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 2409

MONTE PATRIA, 26.02.2016.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 2 – 49698816 del 25 de Febrero del 2016

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Antuan Rodríguez Vergara C.I. [REDACTED], Conductor del Centro Salud Familiar Chañaral Alto, por 07 días, desde el 25 de Febrero del 2016 hasta el 31 de Febrero del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
FOR/Isar
Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE
Karma A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)